



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, de 21 de abril de 2022, por la que se regula el procedimiento para la producción documental de carácter oficial de la Universidad de Málaga, y para la práctica de comunicaciones, notificaciones y publicaciones.

La Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, en su art. 2, concede a las Universidades autonomía para la elaboración de sus propias normas de régimen interno.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Junta de Andalucía, en su art. 29.1, establecen como competencia del Rector/a de dicha Universidad el ejercicio de cuantas facultades de gobierno y administración no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos de gobierno de la Universidad de Málaga.

En consecuencia, este Rectorado, a propuesta conjunta de la Secretaría General y del Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital, de la Universidad de Málaga, y previa deliberación con el Consejo de Dirección de dicha Universidad, acuerda dictar las siguientes normas reguladoras del procedimiento para la producción documental de carácter oficial de la Universidad de Málaga, así como para la práctica de comunicaciones, notificaciones y publicaciones de dichos documentos.

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Las presentes normas tienen por objeto principal regular la forma en que deben producirse los documentos en los que se hagan constar los actos administrativos producidos por los correspondientes órganos o unidades de la Universidad de Málaga, en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas por normas de rango legal o reglamentario; así como las condiciones en que deben practicarse las comunicaciones, notificaciones y publicaciones de dichos actos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Las presentes normas son de aplicación a los órganos o unidades administrativas de la Universidad de Málaga que se encuentren inscritos en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3), cuya composición actual figura como anexo I a la presente, así como a todos los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Málaga, tanto a nivel general de la Universidad, como de Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

2. Las presentes normas son de aplicación a los documentos públicos administrativos, producidos por los citados órganos o unidades administrativas de la Universidad de Málaga, en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas por normas de rango legal o reglamentario.

Sección primera: De la producción documental

Artículo 3. Soporte

La totalidad de los documentos objeto de las presentes normas se producirán en soporte digital, en formato PDF o en cualquier otro que permita utilizar la herramienta "Portafirmas de la Universidad de Málaga", y cuando se produzcan de forma automatizada por aplicaciones informáticas, se generarán de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Público, en aplicación de las previsiones del Esquema Nacional de Interoperabilidad, en lo que a formato, metadatos e intercambio se refiere.

Artículo 4. Firma

1. La firma de los documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 2 de las presentes normas, como signo de validación de éstos, se efectuará preferentemente mediante firma electrónica basada en un certificado de firma electrónica de empleado público de la Universidad de Málaga, obtenido a través del Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro de dicha Universidad, pudiendo utilizarse también cualquier certificado de firma electrónica expedido por autoridad reconocida. En el caso de documentos producidos de forma automatizada por aplicaciones informáticas se utilizará el sello electrónico de la Universidad de Málaga.

2. La implementación de la citada firma electrónica se producirá exclusivamente a través de la herramienta "Portafirmas de la Universidad de Málaga" (<https://portafirmas.uma.es>) cuando se trate de documentos que tengan la consideración de notificaciones o comunicaciones correspondientes a procedimientos administrativos reglados, o de documentos de constancia (certificaciones, autenticaciones, bastantes, ...), para los que resulte necesario incorporar un Código Seguro de Verificación (CSV) que permita el acceso al documento mediante comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Málaga, pudiendo utilizarse otras herramientas de firma en el resto de los casos.

En cualquier caso, la utilización de la citada herramienta "Portafirmas de la Universidad de Málaga" se circunscribe únicamente a la producción documental de carácter oficial, objeto de las presentes normas, no debiendo, por tanto, ser utilizada para la firma de documentos diferentes a los indicados en el artículo 2, aún cuando el firmante sea miembro del personal al servicio de la Universidad de Málaga.



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

Sección segunda: De las notificaciones, comunicaciones y publicaciones

Artículo 5. Notificaciones

Las notificaciones que se efectúen en el desarrollo de un procedimiento administrativo reglado incoado en la Universidad de Málaga, dirigidas a las personas físicas o jurídicas que lo hayan iniciado, o hayan concurrido en él, se efectuarán obligatoriamente a través del Escritorio de Tramitación de la Universidad de Málaga (<https://etramitacion.uma.es/>), al objeto de garantizar el cumplimiento de las exigencias legales al respecto, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015.

Artículo 6. Comunicaciones

1. Las comunicaciones que se efectúen dirigidas a otros órganos o unidades administrativas de la Universidad de Málaga, y de las cuales deba quedar constancia registral de la fecha en que se produce la recepción, a efectos del cómputo de plazos en el correspondiente procedimiento, deberán remitirse, desde la dirección de correo institucional del correspondiente órgano o unidad administrativa de la Universidad de Málaga, a la dirección de correo electrónico: registro@uma.es, como archivo adjunto, haciendo constar en el texto del correo que es para su presentación en el Registro General de la Universidad de Málaga e indicando el órgano o unidad administrativa de dicha Universidad destinatario. En ningún caso se aceptará en las Oficinas de Atención en Materia de Registro de la Universidad la presentación de dichos documentos en soporte papel, salvo que las normas reguladoras del respectivo procedimiento establezcan expresamente la utilización de dicho soporte.

La fecha y hora con la que se efectuará la anotación registral del correspondiente documento serán las de recepción del respectivo correo electrónico en que se cumplan todos los requisitos indicados.

Además del correspondiente aviso de recepción que genera automáticamente la aplicación en el momento del registro, desde la correspondiente Oficina de Atención en Materia de Registro se remitirá a la dirección de correo electrónico de origen el justificante de la presentación generado por la aplicación de registro.

2. Las comunicaciones que se efectúen dirigidas a otros órganos o unidades administrativas de la Universidad de Málaga, que no formen parte del desarrollo de ningún procedimiento reglado incoado en la Universidad de Málaga, ni tampoco supongan su inicio, podrán ser efectuadas mediante correo electrónico, desde la dirección de correo institucional del órgano o unidad administrativa de la Universidad de Málaga remitente, a la dirección del órgano o unidad administrativa de la Universidad de Málaga destinatario, produciendo exclusivamente efectos internos.

3. Las comunicaciones que se produzcan, dirigidas a órganos o unidades administrativas de otras Administraciones Públicas, deberán remitirse, desde la dirección de correo institucional del correspondiente órgano o unidad administrativa de la Universidad de Málaga, a la dirección de correo



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

electrónico: registrosir@uma.es , como archivo adjunto, haciendo constar en el texto del correo que es para su presentación en el Sistema de Interconexión de Registros, e indicando el órgano o unidad administrativa y la correspondiente Administración Pública, de destino. En ningún caso se aceptará en las Oficinas de Atención en Materia de Registro de la Universidad la presentación de dichos documentos en soporte papel, salvo que las normas reguladoras del respectivo procedimiento establezcan expresamente la utilización de dicho soporte.

Artículo 7. Publicaciones

Las publicaciones en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga de actos administrativos correspondientes a procedimientos reglados, se efectuarán con arreglo a las normas procedimentales específicas que regulen el funcionamiento de dicho Boletín.

Artículo 8. Archivo

El sistema de gestión para la preservación y conservación de los documentos electrónicos objeto de las presentes normas se regirá por el protocolo de evaluación, selección y eliminación establecido por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos establecida en el Reglamento de funcionamiento del Archivo Universitario, de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad en sesión de 26 de julio de 2016.

Disposición Transitoria Primera

Para aquellas actuaciones administrativas que actualmente se produzcan de forma automatizada por aplicaciones informáticas, en la Universidad de Málaga, y que no cumplan las previsiones de la presente normativa, se deberá efectuar la correspondiente adaptación de dichas aplicaciones en un plazo no superior a tres meses, manteniendo mientras tanto su vigencia.

Disposición Transitoria Segunda

El procedimiento establecido en el punto 1 del artículo 6 se aplicará de forma transitoria hasta tanto se disponga de la aplicación informática específica que permita su realización a través del Escritorio de Tramitación de la Universidad de Málaga, con las correspondientes garantías procesales relativas a la constancia de la recepción y anotación registral de los documentos, a efectos de cómputo de plazos.

Disposición Adicional Primera

Por el Servicio de Formación de la Universidad de Málaga se organizarán talleres prácticos de formación sobre la utilización de las aplicaciones “Portafirmas de la Universidad de Málaga” y “Escritorio de Tramitación, dirigidos a los órganos y unidades administrativas a que se refiere el art. 2.1 de las presentes normas.



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

Disposición Adicional Segunda

En la expedición de títulos, oficiales y propios, de la Universidad de Málaga, así como la de que aquellos otros casos en los que la naturaleza del documento exija otra forma más adecuada de expresión y constancia, la producción documental y firma se efectuará de acuerdo con las previsiones específicas que al respecto establezca la norma reguladora del correspondiente procedimiento.

Disposición Adicional Tercera

1. Corresponderá al Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro el control, mantenimiento y actualización de las firmas de empleados públicos de la Universidad de Málaga, procediendo a efectuar las correspondientes altas y bajas de acuerdo con la información que al respecto le deberán facilitar las unidades administrativas de dicha Universidad encargadas de elaborar los respectivos nombramientos y ceses.

2. Igualmente, corresponderá al citado Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro el control, mantenimiento y actualización de la relación de órganos y unidades administrativas de la Universidad de Málaga inscritos en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3), al que se refiere el art. 2.1 de las presentes normas.

Disposición Final.

Las presentes normas entrarán en vigor el día 1 de junio de 2022.

Málaga, a 21 de abril de 2022

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



Firmado digitalmente por
24824890R JOSE ANGEL
NARVAEZ (R: Q2918001E)
Fecha: 2022.04.21 12:04:41
+02'00'



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

Anexo I

Código DIR3	Órgano o Unidad Administrativa
U01100001	Universidad de Málaga
U01100006	Gerencia
U01100062	Servicio de Contabilidad
U01100063	Servicio de Contratación
U01100064	Servicio de Intervención
U01100067	Rector
U01100068	Secretaría General
U01100069	Presidencia del Consejo Social
U01100070	Vicerrectorado de Política Institucional
U01100071	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
U01100073	Vicerrectorado de Smart Campus
U01100076	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
U01100079	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
U01100082	Dirección de la Inspección de Servicios
U01100083	Defensoría de la Comunidad Universitaria
U01100084	Dirección de la Escuela de Ingenierías Industriales
U01100085	Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
U01100086	Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
U01100087	Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Informática
U01100088	Decanato Facultad de Bellas Artes
U01100089	Decanato Facultad de Ciencias
U01100090	Dirección del Departamento de Biología Molecular y Bioquímica
U01100091	Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
U01100092	Dirección del Departamento de Botánica y Fisiología Vegetal
U01100093	Decanato Facultad de Ciencias de la Educación
U01100101	Dirección del Departamento de Derecho Público
U01100102	Dirección del Departamento de Ciencias Históricas
U01100103	Dirección del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad
U01100104	Dirección del Departamento de Contabilidad y Gestión
U01100106	Dirección del Departamento de Derecho del Estado y Sociología
U01100108	Decanato Facultad de Ciencias de la Salud
U01100109	Decanato Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
U01100110	Decanato Facultad de Comercio y Gestión
U01100112	Decanato Facultad de Derecho
U01100113	Dirección del Departamento de Derecho Privado Especial
U01100114	Decanato Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
U01100115	Decanato Facultad de Filosofía y Letras
U01100116	Dir. del Departamento de Didáctica y Organización Escolar
U01100117	Decanato Facultad de Medicina
U01100118	Decanato Facultad de Psicología y Logopedia
U01100119	Decanato Facultad de Turismo



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

U01100120	Dir. del Departamento de Ecología y Geología
U01100122	Dir. del Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría)
U01100123	Dirección del Departamento de Álgebra, Geometría y Topología
U01100124	Dirección del Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal
U01100126	Dirección del Departamento de Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
U01100127	Dirección del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
U01100128	Dirección del Departamento de Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada
U01100129	Dirección del Departamento de Derecho Financiero y Filosofía del Derecho
U01100130	Dirección del Departamento de Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia
U01100131	Dir. del Departamento de Didáctica de las Matemáticas, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales
U01100132	Dirección Departamento Arquitectura de Computadores
U01100133	Dirección Departamento de Arte y Arquitectura
U01100134	Dirección de Departamento de Biología Animal
U01100135	Dirección Departamento Biología Celular, Genética y Fisiología
U01100136	Dir. del Departamento de Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte
U01100137	Dir. del Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas)
U01100138	Dir. del Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política)
U01100139	Dir. del Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica)
U01100140	Dir. del Departamento de Economía y Administración de Empresas
U01100141	Dir. del Departamento de Electrónica
U01100142	Dir. del Departamento de Enfermería
U01100143	Dir. del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, Bioquímica e Inmunología
U01100144	Dir. del Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos
U01100145	Dir. del Departamento de Farmacología y Pediatría
U01100146	Dir. del Departamento de Filología Española, Italiana, Románica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
U01100147	Dir. del Departamento de Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina
U01100148	Dir. del Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana
U01100149	Dir. del Departamento de Filosofía
U01100150	Dir. del Departamento de Finanzas y Contabilidad
U01100151	Dir. del Departamento de Física Aplicada I
U01100152	Dir. del Departamento de Física Aplicada II
U01100153	Dir. del Departamento de Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Físico Deportiva
U01100154	Dir. del Departamento de Fisioterapia
U01100155	Dir. del Departamento de Geografía
U01100156	Dir. del Departamento de Historia del Arte
U01100157	Dir. del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea
U01100159	Dir. del Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación
U01100160	Dir. del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones
U01100161	Dir. del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
U01100162	Dir. del Departamento de Ingeniería Eléctrica



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

U01100163	Dir. del Departamento de Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos
U01100164	Dir. del Departamento de Ingeniería Química
U01100165	Dir. del Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación
U01100166	Dir. del Departamento de Matemática Aplicada
U01100167	Dir. del Departamento de Medicina y Dermatología
U01100168	Dir. del Departamento de Microbiología
U01100169	Dir. del Departamento de Periodismo
U01100170	Dir. del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
U01100171	Dir. del Departamento de Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento
U01100172	Dir. del Departamento de Psicología Básica
U01100173	Dir. del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
U01100174	Dir. del Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental
U01100175	Dir. del Departamento de Química Analítica
U01100176	Dir. del Departamento de Química Física
U01100177	Dir. del Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía
U01100178	Dir. del Departamento de Química Orgánica
U01100179	Dir. del Departamento de Radiología y Medicina Física, Oftalmología y Otorrinolaringología
U01100180	Dir. del Departamento de Salud Pública y Psiquiatría
U01100181	Dir. del Departamento de Tecnología Electrónica
U01100182	Dir. del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
U01100183	Dir. del Departamento de Teoría e Historia Económica
U01100184	Dir. del Departamento de Traducción e Interpretación
U01100185	Oficialía Mayor
U01100186	Jefatura del Servicio de Procedimientos Electrónicos y Registro
U01100187	Jefatura del Servicio de Acceso
U01100188	Jefatura del Servicio de Ordenación Académica
U01100189	Jefatura del Servicio de Titulaciones Propias
U01100190	Jefatura del Servicio de Becas
U01100191	Jefatura del Servicio de Adquisiciones
U01100192	Vicegerencia de Recursos Humanos (PAS)
U01100193	Jefatura del Servicio de Personal Docente e Investigador
U01100194	Jefatura del Servicio de Personal de Administración y Servicios
U01100195	Jefatura del Servicio de Habilitación y Seguridad Social
U01100196	Jefatura del Servicio de Formación e Innovación
U01100197	Jefatura de la Sección de Gestión Automatizada de Datos
U01100198	Jefatura del Servicio de Contabilidad
U01100199	Jefatura del Servicio de Gestión Económica General
U01100200	Jefatura del Servicio de Gestión Económica de la Investigación
U01100201	Dirección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
U01100203	Jefatura del Servicio de Investigación
U01100204	Jefatura del Servicio de Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación
U01100205	Dirección de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación
U01100206	Jefatura del Servicio de Intervención
U01100207	Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento
U01100208	Jefatura del Servicio de Contratación



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

U01100209	Jefatura del Servicio de Inspección de Servicios
U01100210	Jefatura del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social
U01100211	Jefatura del Servicio de Relaciones Internacionales
U01100213	Jefatura de la Sección del Centro Internacional de Español
U01100214	Jefatura de la Secretaría de la Escuela de Ingenierías Industriales
U01100215	Jefatura de la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
U01100216	Dirección del Servicio del Área de Información, Conserjería y Atención al Usuario
U01100217	Jefatura del Gabinete del Rectorado
U01100218	Jefatura de la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
U01100219	Dirección de Servicio del Centro de Tecnología de la Imagen
U01100220	Jefatura de la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
U01100221	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Bellas Artes
U01100222	Dirección de los Servicios Jurídicos
U01100223	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Ciencias
U01100224	Jefatura del Servicio de Acción Social
U01100225	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
U01100226	Jefatura de la Sección de Igualdad
U01100227	Dirección de Servicio de la Escuela Infantil
U01100228	Jefatura de la Sección de la Oficina de la Defensoría de la Comunidad Universitaria
U01100229	Dirección Técnica del Servicio Central de Informática
U01100230	Jefatura del Servicio de Sistemas y Comunicaciones
U01100231	Jefatura del Servicio de Soporte Tecnológico a Usuarios
U01100232	Jefatura del Servicio de Desarrollo y Explotación de Aplicaciones
U01100233	Dirección del Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia
U01100234	Dirección del Servicio de Atención Informática para el Complejo Tecnológico
U01100235	Coordinación de Bibliotecas Universitarias
U01100236	Jefatura del Servicio de Atención al Usuario de Bibliotecas Universitarias
U01100237	Dirección de la Biblioteca General
U01100238	Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias
U01100239	Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Turismo
U01100240	Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología (José Manuel Esteve)
U01100241	Dirección de la Biblioteca de Medicina
U01100242	Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud
U01100243	Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
U01100244	Dirección de la Biblioteca de las Facultades de Estudios Sociales y del Trabajo y Comercio y Gestión
U01100245	Dirección de la Biblioteca de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería de Telecomunicaciones y de Ingeniería Informática
U01100246	Dirección de la Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales
U01100247	Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras
U01100248	Dirección de la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y de la Facultad de Bellas Artes
U01100249	Jefatura del Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica
U01100250	Jefatura de Sección del Archivo Universitario
U01100251	Dirección del Servicio de Construcción y Conservación
U01100252	Jefatura del Servicio de Cultura
U01100253	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

U01100254	Dirección del Servicio de Deporte Universitario
U01100255	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud
U01100256	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
U01100257	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Comercio y Gestión
U01100258	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Derecho
U01100259	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
U01100260	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras
U01100261	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Medicina
U01100262	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Psicología y Logopedia
U01100263	Jefatura de la Secretaría de la Facultad de Turismo
U01100264	Dirección de Innovación
U01100265	Vicergerencia de Coordinación y Planificación de Áreas
U01100267	Secretaría del Consejo Social
U01100268	Jefatura de la Sección de Comunicación
U01100269	Presidencia del Comité de Empresa de Personal de Administración y Servicios Laboral
U01100270	Presidencia de la Junta de Personal de Administración y Servicios
U01100271	Presidencia del Comité de Empresa de Personal Docente e Investigador
U01100272	Presidencia de la Junta de Personal Docente e Investigador
U01100273	Jefatura de Servicio Automatización (Bibliotecas)
U01100274	Jefatura de Sección de Alumnos
U01100275	Jefatura de Sección de Títulos
U01100276	Dirección del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Málaga
U01100277	Dirección del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora"
U01100278	Dirección del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA)
U01100279	Dirección del Instituto de Tecnologías e Ingeniería del Software (ITIS)
U01100280	Dirección del Instituto de Domótica y Eficiencia Energética (IDEE)
U01100281	Vicerrectorado de Estudios
U01100282	Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
U01100283	Vicerrectorado de Organización Institucional
U01100284	Vicerrectorado de Cultura
U01100285	Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Desarrollo Estatutario
U01100286	Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional
U01100287	Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación
U01100288	Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social
U01100289	Vicerrectorado de Empresa, Territorio y Transformación Digital
U01100290	Dirección de la Escuela de Doctorado
U01100291	Jefatura del Servicio de Escuela de Doctorado
U01100292	Dirección de Transformación Digital
U01100293	Vicergerencia de Gestión de la Investigación
U01100294	Presidencia del Consejo de Estudiantes
U01100295	Delegado de Protección de Datos
U01100296	Dirección del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos
U01100297	Dirección del Instituto Universitario de Investigación en Telecomunicación



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131022/1136 E-mail: Vicesecretario@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f1ca-1f9b-ab44-47e3-b91c-ae92-d5e7-44bf

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:04 |

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 21/04/2022 12:06 |

